

*Proyecto
Educativo
de Centro*

*Villanueva de la Torre
CEIP Gloria Fuertes*

CEIP Gloria Fuertes

*Ctra. Valdeavero, 2
19209 Villanueva de la Torre (Guadalajara)*

E-mail: **19008071.cp@edu.jccm.es**

Página web: <http://ceip-gloriafuertes.centros.castillalamancha.es/>

Tfno: **949 27 78 46**

Fax: **949 26 61 84**

Fecha de modificación Octubre-2015

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. CEIP GLORIA FUERTES

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una anterior versión publicada en el curso 2013/2014, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

- Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.-

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 27 de octubre de 2015.

La Directora del Centro



Fdo: Almudena Carrasco Sáiz

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

INDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción | 4 |
| 2. ¿Dónde estamos? Características del entorno social y cultural | 5 |
| A. Características del entorno social y cultural de Villanueva de la Torre | 5 |
| B. . Características del CEIP Gloria Fuertes | 6 |
| Instalaciones..... | 6 |
| Alumnado | 6 |
| Personal docente y no docente | 7 |
| 3. ¿Quiénes somos? Nuestras señas de identidad: principios y valores que guían la convivencia | 7 |
| A. Nuestros principios..... | 8 |
| B. Nuestros valores..... | 9 |
| 4. Oferta de enseñanzas del centro y jornada escolar..... | 10 |
| A. Oferta de enseñanzas | 10 |
| B. Jornada escolar | 12 |
| 5. ¿Qué pretendemos? Adecuación de los objetivos generales al centro..... | 14 |
| 6. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad, la orientación y tutoría..... | 18 |
| 7. ¿Cómo nos organizamos? La convivencia, la organización y funcionamiento del centro..... | 16 |
| A . Organigrama del centro..... | 16 |
| B . Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.... | 17 |
| 8. ¿Cómo nos relacionamos? Nuestras relaciones y redes de colaboración | 17 |
| A . El plan de apertura..... | 17 |
| B . Planes asociados a la oferta de servicios educativos complementarios | 18 |
| Servicio de comedor y aula matinal | 20 |
| C. Programa de actividades extracurriculares..... | 21 |
| 9. Compromisos de la Comunidad Educativa para mejorar el rendimiento académico..... | 22 |
| 10. Los procesos de evaluación, formación e innovación del Centro y la Comunidad Educativa..... | 24 |
| A. Plan de evaluación interna | 24 |
| B . Los proyectos del Centro..... | 26 |
| C. Los programas de formación en el centro | 29 |
| ANEXOS..... | 33 |

Introducción

El Proyecto Educativo es aquella propuesta global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza el Centro y la Comunidad Educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.

*Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, mayo
2007*

El Proyecto Educativo de Centro tiene como finalidad adaptar los fines y principios educativos, las formas organizativas, las relaciones que se establecen y la propia actuación a la realidad en la que vivimos, para que en el ejercicio de nuestra autonomía, tanto el Centro como la Comunidad Educativa, actúen para el desarrollo de las competencias del alumnado, que incluyen conocimientos destrezas y valores de una forma contextualizada, coherente y coordinada.

Conseguir el desarrollo de las competencias implica a todos los campos o ámbitos de actuación del centro: el currículo, la organización, las actividades no formales y extracurriculares, las relaciones institucionales, las prácticas de evaluación, etc.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, la Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10

1. ¿Dónde estamos? Características del entorno social y cultural

A. Características del entorno social y cultural de Villanueva de la Torre

Villanueva de la Torre es un municipio que limita con la Comunidad de Madrid y que pertenece a la zona central del Corredor del Henares. La localidad ha experimentado un importante crecimiento demográfico en la última década.

La población de Villanueva de la Torre asciende alrededor de unos 6.400 habitantes, según el padrón de 2014. El crecimiento demográfico del municipio en los últimos años se ha visto favorecido principalmente por la llegada de parejas jóvenes, procedentes en su mayoría de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la tipología de vivienda, predomina la vivienda unifamiliar, un importante porcentaje de la población pasa la mayor parte del día fuera de la localidad se genera el llamado efecto "ciudad dormitorio".

La actividad económica del municipio está centrada en el sector servicios y en el de la construcción.

Con respecto a la asistencia social, la prestación de los servicios sociales básicos se realiza a través del Plan Concertado de Acción Social.

Existen dos colegios de Educación Infantil y Primaria y un Instituto de Educación Secundaria.

B. Características del CEIP Gloria Fuertes

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes está situado en la localidad de Villanueva de la Torre. Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Empezó su andadura en el curso 2004-2005, como respuesta a la creciente demanda de puestos escolares en la localidad. El día 27 de junio de 2006 adoptó el nombre de la poetisa Gloria Fuertes.

• Instalaciones

- ✓ Edificio de Educación Infantil: fue inicialmente destinado a cubrir dos líneas de aulas, pero finalmente se amplió para dar cabida a tres líneas, por lo que su estado definitivo con 10 aulas, en la actualidad alberga 5 aulas grupo/clase de infantil, así como aulas de uso específico para uso de todo el alumnado como psicomotricidad, inglés, religión, sala de audiovisuales y una tutoría de profesores. Alberga igualmente las instalaciones para comedor y aula matinal. Patio paralelo al edificio de uso del alumnado de la Etapa de Edc. Infantil.
- ✓ Edificio de Primaria: en la actualidad con capacidad para albergar tres líneas educativas, con tutorías para profesorado, aulas de apoyo, espacios para biblioteca, aula de usos múltiples, aula de música, aula Althia, dos aulas dobles, Secretaría, Conserjería, despachos de Jefatura de Estudios y Dirección, sala de profesores, despacho de AMPA, dos almacenes, dos almacenes para servicio de limpieza, ascensor y sala de calderas (una de ellas anexa al edificio).
- ✓ Gimnasio, una pista deportiva y dos patios anexos al edificio de Primaria.

• Alumnado

En la actualidad el centro escolariza en torno a unos 385 alumnos, siendo en un porcentaje muy alto alumnado perteneciente a la localidad. El alumnado inmigrante es escaso, reduciéndose a comunidades minoritarias de países del este o sudamericanos.

El crecimiento demográfico en la localidad ha ido decayendo los últimos tres años, escolarizándose alumnado en números medios de 30 alumnos por curso académico, razón por la que el centro tiende a convertirse en un colegio de dos líneas por nivel.

Los buenos resultados académicos se vienen manteniendo en los últimos cursos, con escaso alumnado repetidor. El nivel de absentismo también es escaso, atendiendo a

casos concretos y muy esporádicos. Se sigue trabajando en la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia.

- **Personal docente y no docente**

En la actualidad el centro cuenta con una plantilla de 32 profesores, que irá disminuyendo en progresión al número descendente de unidades jurídicas, según el centro se vaya convirtiendo en un colegio de dos líneas. El personal no docente se concreta en el Auxiliar Técnico Educativo, DUE, Fisio y PTSC (de zona), dos Conserjes, personal empresa de comedor y personal de limpieza.

El número de profesorado estable en el centro es ligeramente superior al profesorado interino. Casi en su totalidad vive fuera de la localidad, desplazándose a diario desde las localidades cercanas.

En general se trata de una plantilla joven con inquietudes tanto en la actividad del centro como en su propia formación individual. Se aprecia un gran sentido de la responsabilidad e ideales y valores claros y comprometidos hacia una educación de calidad.

2. ¿Quiénes somos? Nuestras señas de identidad: principios y valores que guían la convivencia

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo educativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los principios y valores que establecen nuestras señas de identidad fundamentan el plan de convivencia del centro, que se estructura en el documento de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Estos principios y valores tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento

- Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006

A. Nuestros principios

El Centro y la Comunidad Educativa del CEIP Gloria Fuertes establecemos que todas las actuaciones se lleven a cabo guiadas por los siguientes principios:

- ✓ Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la innovación educativa, la investigación y la experimentación, para hacer de ellas parte habitual en el devenir de la vida en nuestro centro.
- ✓ La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La motivación individual del alumnado, así como su esfuerzo, tanto individual como compartido por el resto de alumnos, familias, profesores, centros de la localidad, administraciones públicas y demás instituciones.
- ✓ Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- ✓ Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- ✓ Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- ✓ La colaboración en la construcción de una localidad en continuo crecimiento demográfico, que busca conocer sus raíces y establecer relaciones de pertenencia entre sus miembros. Para todo lo cual el CEIP Gloria Fuertes pondrá sus recursos al servicio de toda la Comunidad Educativa y del conjunto de la sociedad villanovense.
- ✓ El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que integre la biblioteca escolar como herramienta habitual, así como los valores y el uso de los

instrumentos propios de la sociedad de la información y la comunicación, adaptado a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

- ✓ La orientación educativa y el asesoramiento a las familias, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia, organización y evaluación del centro.
- ✓ La consideración de nuestra propia práctica como elemento enjuiciador de cambio y mejora imprescindible para nuestro crecimiento como institución educadora, a través del proceso de evaluación interna.

Estos principios definen el modelo de educación del Centro y la Comunidad Educativa y servirán de referencia en cada momento de la vida del centro.

B. Nuestros valores

La educación del alumnado, la vida del Centro y la Comunidad Educativa se regirán por la práctica de los siguientes valores, que contribuyen al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental de sus miembros:

- ✓ El respeto y la defensa de la libertad de conciencia, ideología, pensamiento y expresión.
- ✓ La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje, desarrollar las tareas y solicitar ayuda cuando sea necesario.
- ✓ El interés prioritario por la lectura y la escritura, así como otras prácticas activas en el ocio.
- ✓ La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos desde el respeto por las normas que organizan la vida del centro.
- ✓ El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- ✓ La defensa de la sostenibilidad desde el respeto, y el cuidado del medio ambiente, especialmente desde la protección de los seres vivos, el ahorro energético y el reciclaje.
- ✓ El interés por la propia lengua y cultura, así como por el de otras lenguas y culturas, respetando a las personas que forman parte de las mismas. Y en especial por la dimensión europeísta de la educación.

3. Oferta de enseñanzas del centro y jornada escolar

A. Oferta de enseñanzas

El C.E.I.P. GLORIA FUERTES es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2015/2016) cuenta con un total de:

- 5 unidades de Edc. Infantil
- 14 unidades de Edc. Primaria

Un total de 385 alumnos y 34 profesionales a su cargo (maestros, orientador, FISIO, PTSC, DUE y ATE) Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.

c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.

g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo,

conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

B. Jornada escolar

El centro posee jornada continuada, según establece la normativa vigente, el concepto de jornada escolar es el espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas del currículo, el tiempo del recreo, las actividades complementarias, las actividades de la acción tutorial y las actividades extracurriculares.

Se clarifican, igualmente, diferencias entre:

- ✓ *Jornada escolar del alumnado*: que incluye el tiempo dedicado por él a las actividades propuestas por la escuela u otras instituciones (con carácter educativo).
- ✓ *Jornada laboral del profesorado*: el tiempo de docencia, tutoría, formación, coordinación pedagógica y de participación en el gobierno del centro. El tiempo de su práctica profesional.
- ✓ *Jornada del centro*: el tiempo en el que permanece el centro abierto para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y el de otras iniciativas que permitan convertir a la escuela en centro de dinamización cultural y social.

Conviene, del mismo modo, tener en cuenta las diferencias entre el horario correspondiente a los meses de septiembre y junio y el horario que se establece desde los meses de octubre a mayo.

Jornada escolar del alumnado

| | TIEMPO LECTIVO | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y TIEMPO DE OCIO | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| MESES | HORARIO ALUMNOS/AS | AULA MATINAL | COMEDOR | ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES |
| Septiembre y Junio | 9 a 13 horas | 7,30 a 9 horas | 13 a 15 horas | 15 a 17 horas |
| Desde Octubre hasta Mayo | 9 a 14 horas | 7,30 a 9 horas | 14 a 16 horas | 16 a 18 horas |

El tiempo lectivo o de desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje es de carácter obligatorio.

Los días que se establezcan como lectivos en los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán en régimen de jornada continua, en horario de mañana de cuatro horas por día. El profesorado, además del horario lectivo citado, permanecerá en el centro al menos una hora diaria más.

Los servicios de comedor y aula matinal se establecen con carácter voluntario, pero vinculado al servicio y espacio educativo en que se producen, donde son aplicables las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario, subvencionado o gratuito. En ningún caso podrán ser motivo de discriminación alguna u objeto de negocio.

La distribución horaria de las diferentes áreas de conocimiento del tiempo lectivo del alumnado y el número de sesiones se recogen en la siguiente tabla:

| | 1ª hora | 2ª hora | 3ª hora | Recreo | 4ª hora | 5ª hora | |
|--------------------------|---------|------------|-------------|----------|-------------|-------------|----------|
| Septiembre y Junio | 9-9,40 | 9,40-10,20 | 10,20-11 | 11-11,30 | 11,30-12,15 | 12,15-13 | |
| | 1ª hora | 2ª hora | 3ª hora | 4ª hora | Recreo | 5ª hora | 6ª hora |
| Desde Octubre hasta Mayo | 9-9,45 | 9,45-10,30 | 10,30-11,15 | 11,15-12 | 12-12,30 | 12,30-13,15 | 13,15-14 |

Jornada laboral del profesorado

La jornada laboral del profesorado incluye el tiempo de docencia directa y lectiva con el alumnado y el tiempo de obligada permanencia en el colegio, de carácter complementario.

Las horas lectivas con el alumnado incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de refuerzo y ampliación previstas en los criterios y medidas para atender a la diversidad, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.

Las horas complementarias servirán para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de la función directiva, la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, la atención a las familias, la coordinación y preparación de materiales curriculares, la participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y/o la tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado.

Jornada del centro

El centro extiende su horario para el desarrollo de otras actividades de carácter lúdico, social, artístico..., organizadas por entidades municipales o asociaciones pertenecientes a la localidad, supeditadas a las actividades propias del centro o desarrolladas por el AMPA.

4. ¿Qué pretendemos? Adecuación de los objetivos generales al centro.

- ✓ Inculcar el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de toda la Comunidad Educativa, como base para las relaciones sociales solidarias y de respeto mutuo.
- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- ✓ Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Favorecer la integración de todos los alumnos, promoviendo la convivencia entre personas de distinta procedencia étnica, geográfica, cultural, religiosa..., conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, potenciando las relaciones interpersonales y sociales.
- ✓ Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- ✓ Conocer y valorar el entorno natural, social y cultural de Villanueva de la Torre, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo, para lograr hacer del centro escolar y del municipio lugares sostenibles.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo de profesores y alumnos.
- ✓ Utilizar diferentes fuentes de información para que a través del análisis de mensajes se integren los nuevos contenidos en la forma de vida presente y futura de los alumnos, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- ✓ Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas para plasmar en ellas sus propias emociones.
- ✓ Valorar la higiene y la salud, contribuir al conocimiento, valoración y desarrollo corporal, incidiendo en la adquisición de hábitos de salud, alimentación e higiene

personal y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- ✓ Desarrollar la autonomía personal a través del autoconcepto y la autoestima, generando una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, que redunde también en sus relaciones con los demás.
- ✓ Fomentar el orden y el uso de los materiales propios y ajenos, respetar el colegio y tratarlo como algo propio a compartir con los demás, ampliando este objetivo al barrio, a la localidad, etc.
- ✓ Establecer un clima de comunicación permanente entre el profesorado y las familias que contribuya a la mejor consecución de los objetivos educativos planteados en cada etapa.
- ✓ Colaborar con las instituciones o servicios externos que traten de favorecer el desarrollo cultural y social del alumnado.
- ✓ Lograr de las familias una actitud de colaboración permanente con la institución escolar, entendiendo que en el campo de la educación es fundamental la interacción entre alumnos, profesores y padres.
- ✓ Hacer protagonistas y partícipes a los alumnos en la toma de decisiones y en la puesta en práctica de las mismas, para conseguir su máxima implicación en las tareas escolares.

6. Criterios y medidas para dar a respuesta a la diversidad, la orientación y tutoría.

VER Anexo. PLAN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DIVERSIDAD.

Puesto que la diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, los centros educativos debemos asegurar un equilibrio entre el currículo y la diversidad de los alumnos.

La acción tutorial es un proceso dentro de la acción docente imprescindible para atender a esta diversidad. Su finalidad es facilitar y potenciar la integración personal de los procesos de aprendizaje.

El equipo docente del centro es muy consciente de que la acción tutorial no es un conjunto de actuaciones aisladas e independientes entre sí, sino que deben ser coordinadas y programadas para asegurar la coherencia educativa a lo largo de las etapas de Infantil y Primaria, impartidas en el centro, y la Educación Secundaria Obligatoria, que se impartirá en el instituto, necesitando de la colaboración e implicación de toda la Comunidad Educativa para que sea operativo y funcional.

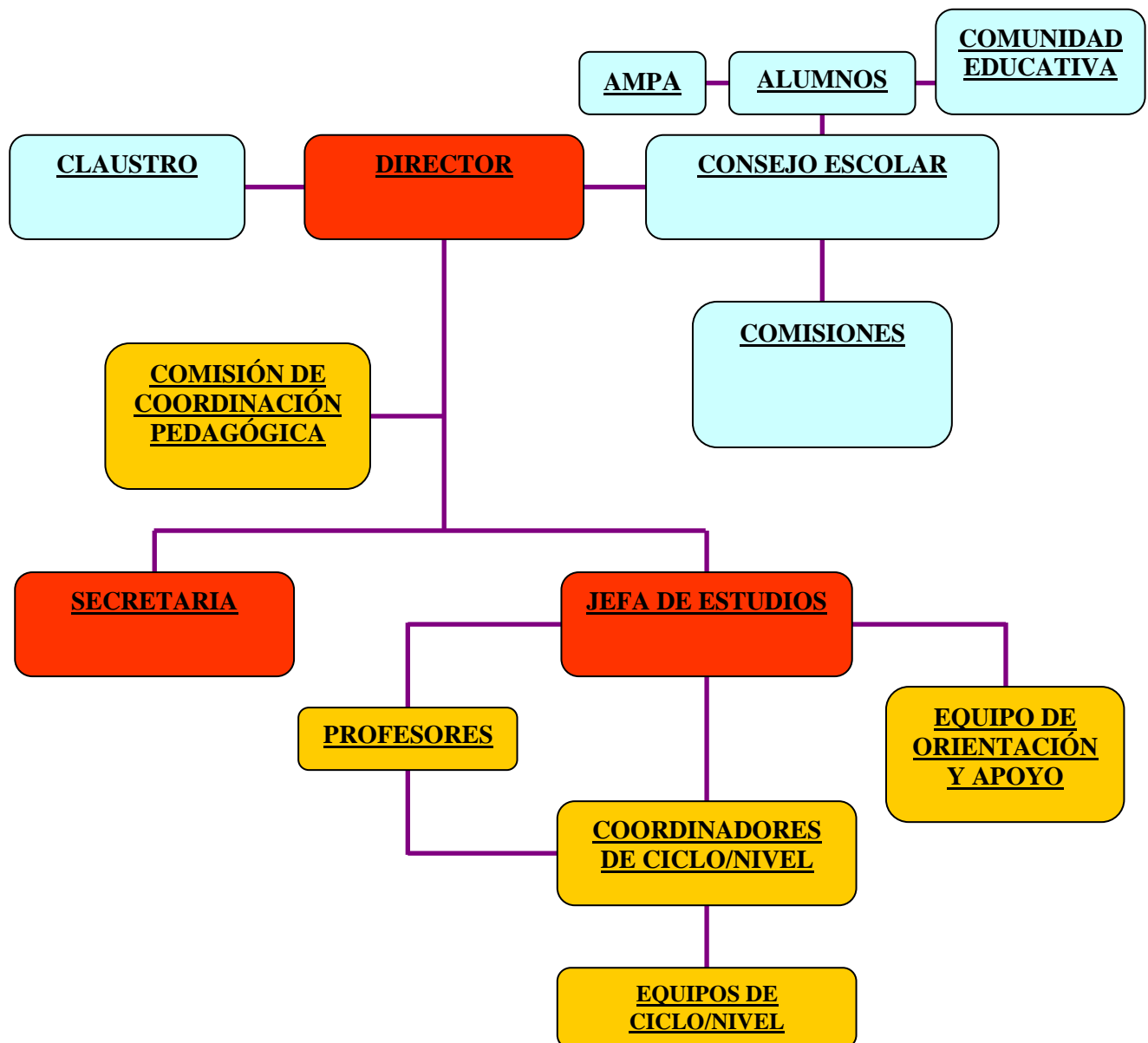
La dificultad de esta tarea es evidente y requiere en todo momento de la cooperación y coordinación de todos los profesores y profesionales que intervienen con el grupo-clase en general y con el alumno con necesidades específicas de apoyo educativo en particular.

Corresponde al centro, por tanto, el establecimiento de los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad, la orientación y la tutoría y su puesta en práctica, concretando las actuaciones que se van a desarrollar relativas a la atención a la diversidad, la acción tutorial, la intervención psicopedagógica, la orientación académica, el asesoramiento a la comunidad y la coordinación con otros centros e instituciones.

Se incluyen, asimismo, medidas y actuaciones educativas de carácter preventivo, y un conjunto de medidas ordinarias y extraordinarias, de carácter organizativo, pedagógico y curricular, que consensuado por el profesorado del centro, favorezcan y faciliten la respuesta educativa adaptada a las necesidades educativas, tanto transitorias como permanentes, de nuestro alumnado.

7. ¿Cómo nos organizamos? La convivencia, la organización y funcionamiento del centro

A. Organigrama del centro.



B. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro. Compromisos y Rendimiento escolar

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.

El Proyecto Educativo se ha definido como un verdadero plan de convivencia cuyo contenido debe ser regulado por el Centro y la Comunidad Educativa en el marco de su autonomía.

Se trata, por tanto, de establecer, de acuerdo con los principios y valores, las normas que rigen la convivencia, la organización y el funcionamiento tanto del centro como de la vida que cada grupo genera en el espacio de su aula. Anexo Documento NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Por otro lado, en la reunión ordinaria del Claustro de Profesores de 25 de octubre de 2015, se aprueba el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 2014.07.12_54 de Currículo de la Educación Primaria en CLM.

Este documento incluye, además del Plan propiamente dicho, con las medidas propuestas para mejorar la participación y colaboración de las familias en el centro, un Compromiso Centro-Familia-Alumno que firman el centro y la familia al matricular al alumno, y el mismo cuando accede a tercero de Educación Primaria.

Tanto el Plan de Participación de las Familias como el documento de compromiso se encuentran detallados en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

8. ¿Cómo nos relacionamos? Nuestras relaciones y redes de colaboración

A. El plan de apertura

El centro, desde un concepto de apertura a la Comunidad Educativa, se convierte en el espacio para poner al servicio de la comunidad local los servicios e instalaciones propias para hacer posible el desarrollo de una educación a lo largo de toda la vida y un uso de calidad del ocio y el tiempo libre.

Desde esta perspectiva la biblioteca, las instalaciones deportivas, las propias aulas se convierten en espacios para el uso educativo de toda la sociedad en los periodos no lectivos.

La jornada del centro educativo supera la jornada escolar para dar cabida al desarrollo de actividades de animación sociocultural, de talleres con distinto contenido..., en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres, el Ayuntamiento y otras entidades pertenecientes a la localidad.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio, sigue estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.

2. Si el equipo directivo considera que esta colaboración aporta un valor añadido al centro, es decir, que reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico, o simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).

3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.

4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

➤ **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

➤ **AYUNTAMIENTO**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo técnico (conserje, policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc.).

Gracias a su compromiso firme de mejorar nuestro centro, llevan a cabo iniciativas como las becas de comedor y materiales escolares, así como el servicio de cambio de ropa en la etapa de infantil.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

➤ **GUARDERÍAS , BIBLIOTECA, Y ESCUELAS DEPORTIVAS**

Aunque dependientes en su mayoría también del Ayuntamiento, estas instituciones colaboran con el centro en diferentes de las actividades complementarias y extraescolares del centro. Su amplio programa de cursos, y actividades complementan a la perfección el trabajo desarrollado por el colegio.

➤ **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración, comunicación e información con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro. Desde este curso escolar 2015/16, nuestra mutua colaboración está definida y reglada en un Plan de Participación de las Familias que puede consultarse en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Planes asociados a la oferta de servicios educativos complementarios.

➤ **RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD**

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Casi todos los años por ejemplo, recibimos la visita de la dentista, por la que somos tratados siempre con cariño, para explicar a los niños el proceso de la higiene y hábitos bucales. En la etapa de infantil, y en ocasiones durante la Primaria, se dedica un tiempo a invitar a las familias de nuestros alumnos a visitar nuestro centro y permitir que las conozcamos un poquito más, muchas de ellas nos refieren sobre su trabajo que en ocasiones se lleva a cabo en el pueblo.

➤ **OTROS CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS**

Nuestra relación con los otros centros de la localidad es muy cordial. Con el CEIP Paco Rabal y el IES Newton Salas compartimos profesorado de audición y lenguaje y religión, así como el personal de zona: Fisio y PTSC.

El cambio de centro alumnado es una opción cada vez más utilizada por las familias de la localidad, y los centros educativos nos esforzamos para hacerles llegar información sobre nuestros proyectos así como reinventarnos para dar respuesta a las demandas de

nuestra comunidad, dado que el número de matrículas se encuentra en descenso año tras año

La principal opción elegida por nuestro alumnado una vez finaliza la Educación Primaria es seguir sus estudios en el Instituto de la localidad, por lo tanto la relación es estrecha y continuada a lo largo de todo el curso escolar, tanto al inicio de curso, realizando un seguimiento del alumnado matriculado que proviene de nuestro centro, más tarde llevando a cabo las reuniones de coordinación entre el profesorado de ambos centros, como al final de la etapa cuando tienen lugar las visitas del alumnado del Instituto a nuestro centro para hablar con los alumnos, contar propias experiencias, quitar miedos y responder a todas las cuestiones que nuestros alumnos de 6º primaria quieren hacerles. Posteriormente tiene lugar la visita de los alumnos del centro al que será para la mayoría su Instituto, esta salida es la más esperada pero al mismo tiempo es la que más incertidumbre les genera en su inicio.

➤ **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (CRFP)**

Se hace mención más detallada en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

B. Planes asociados a la oferta de servicios educativos complementarios

➤ **SERVICIOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS**

El centro educativo promueve la puesta en marcha de servicios como el comedor escolar o el aula matinal para aquel alumnado cuyas familias consideren necesario su uso, y asumen el desarrollo educativo de este periodo de tiempo que igualmente amplía la jornada del centro e incrementa la responsabilidad que se contrae con la Comunidad Educativa.

Servicio de comedor y aula matinal

El servicio de comedor escolar es uno más de los servicios escolares ofertados por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha en su ámbito de competencias educativas. Aglutina los servicios de comida de mediodía y aula matinal y se ofrece para los alumnos de este centro escolar, durante todos los días de funcionamiento de dicho servicio.

El comedor escolar será gestionado por una empresa de servicio de restauración, en las condiciones que se marquen en concurso público por la Delegación Provincial de Educación y Cultura. Será la encargada de preparar los menús y contratar a cocineros y cuidadores necesarios para el correcto funcionamiento del comedor. No será, por tanto, de gestión directa por parte del centro y la empresa deberá atenerse a las condiciones que marque la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

El servicio de comedor escolar cuenta con un reglamento propio, concretado en EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR, incluido dentro de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

C. Programa de actividades extracurriculares

El programa de actividades extracurriculares se define anualmente en la Programación General Anual.

El programa de actividades extracurriculares, que será presentado a la dirección del centro y al Consejo Escolar incluirá la justificación, los objetivos y los contenidos de las actuaciones a desarrollar en los ámbitos cultural, formativo, deportivo o lúdico y las actividades organizadas para el alumnado, con referencias al calendario, los responsables de la actividad y la evaluación de las mismas. Siendo competencia del AMPA, Ayuntamiento u otras entidades corporativas relacionadas con el municipio.

El planteamiento de las actividades extracurriculares debe apoyarse en los siguientes criterios:

- ✓ Favorecerán el desarrollo integral de la personalidad del niño.
- ✓ Responderán al modelo educativo expresado en el Proyecto Educativo de Centro y se integrarán en la Programación General Anual de cada curso académico.
- ✓ Su participación en las mismas tendrá carácter voluntario para el alumnado.
- ✓ Serán universales; es decir, podrán acceder a ellas la población infantil que lo desee, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, género, cultura, nivel económico, discapacidad...
- ✓ Las actividades propuestas estarán abiertas a todos los centros y alumnado.
- ✓ Se guardará un equilibrio entre la necesidad de homogeneizar la oferta general en todo el municipio.
- ✓ Dependiendo de la institución, entidad, colectivo o voluntariado que las desarrollen tendrán un carácter subvencionado o gratuito.
- ✓ Los monitores que atiendan la diversidad de actividades deberán poseer la suficiente cualificación y estarán abiertos, en su caso, a la participación en acciones formativas que mejoren la calidad de las mismas.
- ✓ Su duración dependerá de las características propias de la actividad: a lo largo de todo el curso escolar o por períodos más reducidos.

- ✓ El desarrollo de las actividades en ningún caso estará dirigido a la obtención de lucro por la realización o prestación de las mismas.
- ✓ Se atenderán a lo estipulado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

La actuación de las AMPAS y el Ayuntamiento en un marco coordinado con el centro es una garantía de éxito y la colaboración de la Administración educativa un medio para apoyar estas iniciativas.

9. Compromisos de la Comunidad Educativa para mejorar el rendimiento académico

La Comunidad Educativa del CEIP Gloria Fuertes asume el compromiso de garantizar un nivel adecuado de igualdad y de calidad educativa para mejorar el rendimiento académico de todos sus alumnos desde el marco indiscutible de la diferenciación y singularidad de cada uno de ellos.

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 3 de noviembre de 2008, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia. (Ver documento en Anexos)

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico en este aspecto.

Estos principios son:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Por otro lado, en la reunión ordinaria del Claustro de Profesores de 26 de octubre de 2015, se aprobó el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 2014.07.12_54 de Currículo de la Educación Primaria en CLM.

Este documento incluye, además del Plan propiamente dicho, con las medidas propuestas para mejorar la participación y colaboración de las familias en el centro, un

Compromiso Centro-Familia-Alumno que firman el centro y la familia al matricular al alumno, y él mismo cuando accede a tercero de Educación Primaria.

Tanto el Plan de Participación de las Familias como el documento de compromiso se encuentran detallados en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Además, desde los primeros años de singladura del centro venimos desarrollando distintos programas de refuerzo educativo en el aula, así como apoyos especiales con los profesores del equipo de atención y apoyo educativo (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje), para optimizar el rendimiento académico de nuestros alumnos.

Finalmente desde la Unidad de Orientación del Centro y en colaboración con las tutorías y en su caso el equipo directivo, se promueven compromisos educativos entre las familias y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

10. Los procesos de evaluación, formación e innovación del Centro y la Comunidad Educativa

Evaluación, asesoramiento, formación e innovación forman parte de un mismo continuo de actuaciones que el Centro y la Comunidad Educativa deben gestionar para dar la respuesta a las necesidades desde las intenciones definidas como modelo educativo.

A. Plan de evaluación interna

La evaluación es una de las partes más importantes del quehacer educativo, sin ella no sería posible cotejar el valor de nuestro trabajo.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.

- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En las tablas siguientes se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación.

I Proceso de enseñanza y aprendizaje

TEMPORALIZACIÓN TRIANUAL

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|--|
| <p>1ª. <i>Condiciones materiales, personales y funcionales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras y equipamiento - Plantilla y características de los profesionales - Características del alumnado - Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios | <p>X</p> | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|--|

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| 2ª. <i>Desarrollo del currículo</i> - Programaciones didácticas de áreas y materias - Plan de Atención a la Diversidad - Plan de Acción Tutorial | X | X | X |
| 3ª. <i>Resultados escolares del alumnado</i> | | X | |

II Organización y funcionamiento

TEMPORALIZACIÓN TRIANUAL

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 4ª. <i>Documentos programáticos del centro</i> | | X | |
| 5ª. <i>Funcionamiento</i> - Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos - Administración, gestión económica y de los servicios complementarios - Asesoramiento y colaboración | | X | |
| 6ª. <i>Convivencia y colaboración</i> | X | | |

III Relaciones con el entorno

TEMPORALIZACIÓN TRIANUAL

| | | | |
|------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 7ª. <i>Características del entorno</i> | X | | |
| 8ª. <i>Relaciones con otras Instituciones</i> | X | | |
| 9ª. <i>Actividades extracurriculares y complementarias</i> | | X | |

IV Procesos de evaluación, formación e innovación

TEMPORALIZACIÓN TRIANUAL

| | | | |
|------------------------------------------------|---|---|---|
| 10ª. <i>Evaluación, formación e innovación</i> | X | X | X |
|------------------------------------------------|---|---|---|

B. Los proyectos del Centro.

El resultado de la evaluación interna introduce un espacio de decisiones sobre aquellos aspectos susceptibles de mejorar que es preciso resolver desde las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro.

La capacidad de mejorar, independientemente de los aspectos sobre los que se establece esa mejora, supone un planteamiento de innovación educativa constante.

Las innovaciones educativas se deben encadenar dentro de un proceso continuo y consolidado de crecimiento profesional e institucional en el desarrollo de un Proyecto Educativo abierto y dinámico. Desde esta perspectiva se cumple con los estándares de las escuelas eficaces, y se evalúa de forma natural y continua.

Nuestros Proyectos más ambiciosos, debido a la implicación de gran cantidad de recursos personales y económicos son:

- **Proyecto mejora de la Biblioteca Escolar y Plan de Lectura en el Centro:** Dentro de este marco de innovación el centro pretende consolidar el trabajo iniciado con respecto al desarrollo de la expresión cultural, el hábito lector y el gusto por la lectura, para seguir formando a los alumnos/as en el ámbito de la competencia lingüística y fomentar el uso complementario de la biblioteca como medio para el aprendizaje. Entre las actividades que se desarrollan se encuentra la Semana de los Cuentos, donde los alumnos llevan a cabo cuentacuentos en la Biblioteca escolar y son los encargados de elaborar los escenarios y preparar las obras. Un día se dedica a la narración de cuentos en habla inglesa.

- **Proyecto Lingüístico en INGLÉS** Siguiendo este fomento por la lectura, el aprendizaje de otros idiomas se consideró primordial para dar respuesta a una demanda de muchas familias de nuestra localidad, es por ello que desde el curso escolar 2015/16 iniciamos como **CENTRO BILINGUE** en nivel K1, toda la etapa de Edc. Infantil y 1º, 2º y 3º de Edc. Primaria, ampliando cada año la oferta a un nuevo curso.

Nuestro Centro Docente cuenta con con el profesorado acreditado con el nivel de competencia lingüística de B2 o superior según el “Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” necesario para poder impartir docencia en las asignaturas impartidas en esta lengua. Además cuenta con numeras aulas y espacios destinados exclusivamente a la impartición de este área.

- Nuestro centro a través del **Proyecto de Innovación Educativa en Ciencia y Tecnología**, pretende una renovación metodológica, temática y organizativa del aprendizaje y la enseñanza de la ciencia y la tecnología. Nuestro centro año tras año invierte en tecnología , y ya son numerosas las aulas dotadas de pizarras digitales, también lleva a cabo actividades como "La Robótica" en su Plan de Actividades Complementarias y Extracurriculares.

Pero también nos volcamos en un nuevo marco de innovación relacionado con el desarrollo sostenible y la educación medioambiental, a través de numerosísimos Proyectos como:

- **Nuestro Centro pertenece a la Red- Ecoescuelas:** Se trata de una serie de centros educativos que al igual que el nuestro incorporan y fomentan la sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales. Nuestro Centro eleva a su máxima las 3R: Reduce, Reutiliza y Recicla de forma diaria. es por ello que cuenta con un almacén de materias primas aportadas por las familias y alumnos, para llevar a cabo numerosas actividades plásticas. También somos **Centro Colaborador de Terracycle España**, organización que se encarga de recoger todos los instrumentos de escritura y a cambio realiza pequeñas aportaciones económicas al centro, en nuestro caso se traducen en material de juego y deportivo para los tiempos de recreo, por lo que nuestro alumnado ve recompensado su esfuerzo y su gesto ya está completamente interiorizado por toda la comunidad educativa.

- Nuestro centro lleva a cabo campañas de **educación vial y educación en la prevención de accidentes ya sea en el entorno educativo o familiar.** Participamos de las numerosas campañas que los cuerpos de seguridad como Policía Nacional, Guardia Civil, Bomberos, etc.. nos ofrecen para acercar su trabajo a nuestros alumnos, formando alumno, agentes activos, con fuertes valores cívicos y sociales.

- **Nuestro Centro es un centro Promotor de Salud:** durante todo el curso llevamos a cabo múltiples campañas y desarrollamos múltiples proyectos, entre toda la comunidad educativa, más directamente con el profesorado y el alumnado, para la promoción de la salud y el deporte en edad escolar. Somos **Centro Colaborador** para llevar a cabo el **Plan de Consumo de Fruta en las escuelas de Castilla La Mancha.**

- **Centro Solidario:** nuestro centro incorporan valores como la educación para el desarrollo y la cooperación y solidaridad internacional en su práctica escolar. Nuestro centro se involucra en ayudar a mitigar las necesidades sociales que se producen en nuestro entorno, a través de diversas campañas (puntuales o anuales), todas con fines solidarios:
 - Recogida de ropa y calzado de segunda mano
 - Recogida de alimentos no perecederos
 - Recogida de tapones de plástico y aparatos móviles
 - Mercadillo y carrera solidaria durante la celebración del Día de la Familia.

Para ello colaboramos con multitud de ONGs como:

- Cruz Roja
- Unicef

- Manos Unidas
 - Save the Children, nuestro centro es Centro Embajador de esta organización.
 - Santa Lola, etc.
- Nuestro Centro año tras año lleva a cabo multitud de proyectos que desarrollan la inteligencia emocional, social y creatividad, y mejora las competencias en este ámbito del profesorado implicado y de las familias de los alumnos haciendo que **nuestro Centro ofrezca una Educación Responsable.**

Algunos de los Proyectos que se llevan a cabo, entre otros muchos son:

- Desarrollo de la Inteligencia Emocional
- Proyecto Ulises: Masculinidades.
- Prevenir para vivir- FAD.

C. Los programas de formación en el centro

FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.
2. Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobretodo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así, nuestros minicursos sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa.

Como expusimos anteriormente, la labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

ANEXO: PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. El Proyecto de Formación de los centros será realizado por los Coordinadores de los centros educativos e incorporado a la PGA. Incluirá:

- a) Antecedentes formativos del centro.
- b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

2. La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

Capítulo V

La Programación General Anual y la Memoria Anual del Centro Regional
VER ANEXOII.

ANEXO. REFERENTE NORMATIVO

➤ 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.

3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

- a) La respuesta a la diversidad del alumnado.
- b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.
- c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.
- d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a

toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

➤ **2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM**

Anexo. El Proyecto educativo

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fiados y aprobados por el Claustro de profesores.

3. El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

i. La definición de la jornada escolar del centro.

j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

k. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

5. El Proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar con derecho a voto.

6. Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo directivo, el Claustro de profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de padres y madres de alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

7. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

8. Una vez aprobado el proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

9. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de cuatro cursos académicos, coincidiendo con el mandato del equipo directivo, para la elaboración del Proyecto educativo, el cual deberá ser aprobado antes del final del último curso para garantizar su vigencia en el nuevo curso escolar.

10. Los centros docentes que desarrollen proyectos propios que requieran del uso de las actuaciones previstas en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa.

➤ **2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE)**

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción

tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132. Competencias del director.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM

Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto educativo y la Programación general anual.

1. Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.
2. La aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, según se dispone entre sus competencias en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
3. Al Consejo escolar le corresponde evaluar el Proyecto educativo y la Programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Anexo: Carta de Convivencia. Aprobada en Consejo Escolar, en Villanueva de la Torre, a 3 de noviembre de 2008.

CARTA DE CONVIVENCIA

Los principios y valores que orientan la convivencia de nuestro centro quedan recogidos en esta Carta de Convivencia, nuestra "Declaración de intenciones" enmarcada en las directrices que regulan la convivencia en nuestro Centro Educativo. Estos principios van encaminados al logro del equilibrio en el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as, valorando el desarrollo de las capacidades cognitivas o intelectuales, así como el desarrollo de las capacidades afectivas, éticas y sociales encaminadas a favorecer la convivencia. Por todo ello y como Comunidad Educativa:

1.- Nos manifestamos especialmente sensibles hacia todo lo que hace referencia a la potenciación de las **capacidades éticas o de valores personales y sociales** en nuestros alumnos (solidaridad, cooperación, responsabilidad, no discriminación...)

2.- Trabajaremos por un **Colegio democrático y plural**. Consideramos básico el **respeto hacia todas las ideologías y creencias que no supongan discriminación alguna** hacia los demás por cualquier razón (raza, sexo, religión, lugar de nacimiento...), por lo que se intentará dar a los alumnos/as la formación más objetiva posible para que progresivamente se formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan ir tomando decisiones responsables.

3.- Nos comprometemos a **transmitir los valores básicos de una sociedad democrática** (el **respeto** hacia los demás, hacia uno mismo y a las normas de convivencia, el **sentido de la libertad** ligado al de la **responsabilidad, la solidaridad, el diálogo, etc.**) y participar en la mejora de esa sociedad mediante una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

4.- Trabajaremos por la **eliminación de las discriminaciones**, practicando una educación para la igualdad y de atención a la diversidad que favorezca la inclusión a través de la **puesta en práctica de técnicas y dinámicas de modificación de conducta y habilidades de interacción social** que nos sirvan para abordar las dificultades surgidas tanto individualmente como en grupo.

5.- Nos comprometemos a **conocer, difundir y respetar las Normas de Convivencia** del Centro, para el buen funcionamiento del mismo y a asumir, desde la responsabilidad, las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las mismas.

6.- **Cada sector desde su responsabilidad** y mediante una **participación real y efectiva**, estará abierto al **diálogo, al reconocimiento de los errores y al de las actuaciones inadecuadas, así como al refuerzo de las conductas positivas**. Valorando la **mediación escolar** como medio para la resolución de conflictos y como estrategia preventiva de los mismos.

En Villanueva de la Torre, a 3 de noviembre de 2008
Por la Comunidad Educativa,
El Consejo Escolar del Centro

Este Proyecto Educativo de Centro, del CEIP Gloria Fuertes de Villanueva de la Torre (Guadalajara), fue aprobado por unanimidad en el Consejo Escolar celebrado el día 27 de octubre de 2015.



gloria fuentes